

Proyectos Especiales: EU-LAC – Infraestructuras de investigación

[Infórmate más](#)[Bases](#)[Postulación](#)

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la convocatoria conjunta es iniciar una cooperación de investigación sostenible y multilateral entre investigadores de países de Europa, América Latina y el Caribe y financiar proyectos transnacionales de investigación e innovación en áreas de salud y biodiversidad. Cuya finalidad es crear una colaboración a largo plazo entre los Estados miembros de la UE y/o los países asociados, los países de América Latina y el Caribe mediante la presentación de convocatorias transnacionales en investigación e innovación.

ÁREAS TEMÁTICAS:

Las propuestas que se presenten en este concurso deben enfocarse en infraestructuras de investigación, en las siguientes áreas priorizadas:

- Salud
- Biodiversidad

La descripción detallada de las áreas y temas priorizados para la participación en esta convocatoria, se encuentra en el "Call Text" o términos de referencia de la convocatoria.

Mayor información sobre la convocatoria internacional en <https://www.eucelac-platform.eu/joint-actions> (<https://www.eucelac-platform.eu/joint-actions>)

PÚBLICO OBJETIVO

- Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- Institutos Públicos de Investigación (IPIs)
- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.

- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

FINANCIAMIENTO Y PLAZO

El presupuesto disponible para la convocatoria es de máximo 400.000,00 € (cuatrocientos mil y 00/100 Euros) y el número mínimo de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas por EULAC.

Número de Subvenciones	Monto máximo de financiamiento por proyecto	Monto total de Financiamiento
04	100,000.00 Euros	400,000.00 Euros

El Programa PROCENCIA otorgará al menos cuatro (04) subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios, de hasta 100,000.00 € (cien mil y 00/100 Euros). Este financiamiento será destinado a cuatro proyectos ganadores, dos por área priorizada.

Número de Subvenciones	Temática
02	Salud II - Ejes regionales EU-LAC: integración de las infraestructuras de investigación para la salud y la enfermedad
02	Infraestructuras de investigación de servicios de biodiversidad y ecosistemas

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta 36 meses, contados a partir del día siguiente del desembolso.

De manera referencial el Programa PROCENCIA desembolsará el 30% del monto total aprobado en la primera armada.